



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 259-2022-SUNARP/GG

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTOS; Informe N° 316-2022-SUNARP/DTR, del 18 de agosto de 2022, de la Dirección Técnica Registral, el Informe Técnico N° 298-2022-SUNARP/OGRH, del 19 de agosto de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 777-2022-SUNARP/OAJ del 19 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Gerente General;

Que, mediante Resolución N° 102-2022-SUNARP/GG, del 1 de abril de 2022, se autorizó el destaque de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central y se encargó las funciones como Subdirector de la Subdirección de Normativa Registral, del servidor Max Adolfo Panay Cuya, a partir del 4 de abril de 2022;

Que, con el Informe N° 316-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral, solicita se autorice el encargo de funciones de la Subdirección de Normativa Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez en adición a sus funciones, del 22 al 28 de agosto de 2022, por motivo del descanso vacacional del servidor Max Adolfo Panay Cuya;

Que, a través del Informe Técnico N° 298-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que atendiendo al descanso vacacional otorgado al servidor Max Adolfo Panay Cuya, procedió a tomar como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como al perfil de puesto de Subdirector de la Subdirección de Normativa Registral, el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 149-2018-SUNARP/GG, concluyendo que el servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones como Subdirector de la Subdirección de Normativa Registral, del 22 al 28 de agosto de 2022, en adición a sus funciones;

Que, a su vez la citada Oficina señala que, no es necesaria la emisión de disponibilidad presupuestal, en razón a que el servidor en mención viene percibiendo un diferencial remunerativo por la encargatura de funciones como Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral, la cual tiene la misma remuneración que el puesto de Subdirector de la Subdirección de Normativa Registral;

Que, mediante el Informe N° 777-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que autorice el encargo de funciones, como Subdirector de la Subdirección de Normativa Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, del 22 al 28 de agosto de 2022, en adición a sus funciones; al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Subdirector de la Subdirección de Normativa Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, del 22 al 28 de agosto de 2022, en adición a sus funciones como Subdirector de la Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**